

DECRETO 2077 DE 2015

(octubre 23)

D.O. 49.674, octubre 23 de 2015

por el cual se designa un Viceministro de Energía ad hoc

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Carlos Fernando Eraso Calero, Viceministro de Energía del Ministerio de Minas y Energía, puso en conocimiento del Ministro de Minas y Energía la existencia de un conflicto de intereses para conocer de un curso de queja presentado por la Sociedad Refinería de Cartagena (Reficar) S. A.

Que el Ministro de Minas y Energía aceptó el impedimento presentado, a través de la Resolución 4-1138 del 20 de octubre de 2015.

Que, de acuerdo con el impedimento aceptado al Viceministro de Energía, se hace necesaria la designación de un Viceministro de Energía Ad hoc.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar a la doctora María Isabel Ulloa Cruz, Viceministra de Minas del Ministerio de Minas y Energía, como Viceministra de Energía Ad hoc, para que conozca del

recurso de queja presentado por la Sociedad Refinería de Cartagena (Reficar) S. A., en contra de la Resolución 31-409 de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de octubre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Minas y Energía,

Tomás González Estrada